

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 72/2016

“Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones a la modificación del artículo 22 de la Ordenanza municipal de Tráfico de Villa del Río, que versa sobre las prohibiciones de estacionamiento, se publica el texto íntegro de la modificación, aprobada inicialmente en sesión plenaria extraordinaria de 12-11-15 y publicado anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de 17-11-15, añadiendo los siguientes apartados:

“(…)

6. Se prohíbe el estacionamiento de remolques o semirremolques cuando se hallen separados del vehículo tractor en el casco urbano.

Podrán estacionar en los polígonos industriales sin la cabeza tractora los remolques o semirremolques.

7. Tampoco podrán estacionar dentro del casco urbano los vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas.”

En Villa del Río, 13 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.